



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000122 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SOPORTE AVANZADO SIRCYL 2022
OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento de licencias de uso y soporte avanzado SIRCYL 2022
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**
Negociado sin publicidad
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Atención al Ciudadano

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Dada la criticidad de esta aplicación como elemento principal para la atención presencial al ciudadano por parte de nuestra Administración, y la necesidad de hacer frente no sólo a incidencias y eventualidades que ocurran durante la explotación de este producto (correctivos), sino también a la oportunidad de soslayar la obsolescencia tecnológica a que se vería abocada de no renovarse con nuevas versiones (actualización de licencias), y las necesarias adaptaciones legales, por otra parte necesarias ante la rapidez con la que se generan cambios y nuevas necesidades en el Sistema de Intercambio Registral a nivel nacional (adaptativos), resulta conveniente abordar el mantenimiento de las licencias de uso y soporte avanzado de la aplicación de Registro Único de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, SIRCYL, de manera que contribuya a su continuidad, mejora y estabilidad.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/491A02/64500/0	1104	50.900,00 €	10.689,00 €	61.589,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tendrá una duración de 12 meses, a contar desde el 1 de enero de 2022 o desde la fecha de formalización del contrato si es posterior a ésta.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Duración máxima de 12 meses

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLIEGO, GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE CITA.

Examinado el expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento.

Resultando que figuran incorporados al mismo los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la presente contratación.

El Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al contrato, es aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el apartado 7 del artículo 7º del Decreto 1/1998, de 8 de enero, por el que se regulan los Servicios de Informática en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de características del mismo, de fecha 20 de septiembre de 2021, y el informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada, de fecha 21 de octubre de 2021.

Visto el Informe-propuesta de aprobación del pliego, del gasto y del expediente de contratación, de la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, de 3 de septiembre de 2021, así como la Propuesta de aprobación del pliego, del gasto y del expediente de contratación de la Dirección General de Atención al ciudadano de esta Consejería, de 16 de septiembre de 2021.

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.1 y 122.1 de la LCSP.

En virtud de las facultades atribuidas a esta Secretaría General por la Orden TRA/869/2019, de 24 de septiembre, de delegación de competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.





RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el presente contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto por un importe de 61.589,00 euros –sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve euros–, con la siguiente distribución por anualidad y aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
11.04.491A02.64500.0	2022	61.589,00 €

La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad de 2022, habida cuenta de su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento negociado.

EL SECRETARIO GENERAL,

(Por delegación s/ Orden TRA/869/2019, de 24 de septiembre)

José Miguel García García.

